



PLIEGO DE CONDICIONES DE LA VENTA DE MAÍZ PRODUCTO DE LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO AGRONÓMICO DE "LA MELUSA" TM. DE TAMARITE DE LITERA (HUESCA) AÑO 2022

1º. - OBJETO DE LA VENTA

Es el de enajenar la cantidad aproximada de 750,00 Tm. de grano de maíz procedente de las aprox. 50 has cultivadas en primera cosecha en este año 2022 en el Centro Agronómico de "La Melusa", TM. de Tamarite de Litera (Huesca)

2º. - CARACTERÍSTICAS COMERCIALES DEL PRODUCTO

Variedades sembradas: **DKC 6890**

3º. - PRECIO MÍNIMO INDICATIVO DE VENTA

El precio mínimo indicativo de venta en €/Tm, IVA no incluido, para la calidad tipo, será el que resulte de la cotización de Mercolleida, para el maíz Lleida, tiempo: disponible, posición: scd Lleida y pago a 30 días, en la semana inmediatamente anterior a la fecha de recolección de cada variedad, menos 13 €/Tm de descuento por gastos de recolección y transporte.

Se entiende por calidad tipo, el grano de maíz con 14,00 % de humedad, y un porcentaje de impurezas máximo del 2 %.

En las partidas de grano de maíz que no alcancen o superen los parámetros de la calidad tipo, se aplicará al precio de venta la depreciación o bonificación correspondiente según las tablas de secado vigentes acordadas por ambas partes a la fecha de firma del contrato, adjuntándose al mismo.

En el caso de que ninguna de las ofertas presentadas igualase al menos dicho precio mínimo indicativo de venta, la Confederación Hidrográfica del Ebro podrá optar por desestimar todas ellas.

Al objeto de facilitar la formación del precio a los posibles adquirentes de grano de maíz, se autorizará a los interesados el examen y toma de muestras del producto en días laborables hasta que finalice el plazo de presentación de ofertas, entre las 8 y las 15 horas.

4º. CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DEL MAÍZ

El grano de maíz se entregará al comprador en el Centro Agronómico de "La Melusa", en campo, en las propias parcelas de cultivo; la cosecha, carga y transporte al Centro receptor, correrán a cargo del adjudicatario. En condiciones climáticas normales, la recolección esta prevista entre el 10 de octubre y el 30 de noviembre de 2022.

La retirada del maíz por el adjudicatario **se realizará de forma simultánea a la recolección del mismo**, siempre que se haya formalizado el correspondiente contrato de compraventa.

En el caso de necesitar almacenaje puntual en las instalaciones de la finca, previo acuerdo con los responsables del Centro y por causas de fuerza mayor, éste almacenamiento será por un máximo de 72 hs y la cantidad de maíz que no hubiera sido retirada de los almacenes a las 72 hs de ser depositada, quedará en propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro, debiendo abonar el adjudicatario a este Organismo, en concepto de indemnización, el 20% de la cantidad que resulte de aplicar el precio de adjudicación de la venta, a los Kg. de maíz, no retirados en el plazo establecido.

Los controles de peso y los análisis de calidad de las entregas parciales se llevaran a cabo con carácter general en la báscula e instalaciones del Centro Agronómico de La Melusa, o en cualquier otra que la Confederación Hidrográfica del Ebro estime oportuno.





Los justificantes originales de control de peso y calidad de las entregas parciales, debidamente fechadas, selladas y firmadas por el comprador o responsable de la recepción del grano de maíz quedaran en poder del encargado del Centro Agronómico de La Melusa

5. ANUNCIO DE LA VENTA

El anuncio de la venta de maíz de La Melusa y el Pliego de Condiciones estará a disposición de los interesados en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro, [www://chebro.es/servicios al ciudadano/información pública/venta de maíz](http://www://chebro.es/servicios_al_ciudadano/información_pública/venta_de_maíz), en el propio Centro Agronómico de La Melusa y en el Servicio Técnico en CHE en Zaragoza.

6 PRESENTACION DE OFERTAS

6.1.- SOLICITUD

Se presentarán 2 registros/ sobres cerrados, "SOBRE A" y "SOBRE B" junto a un escrito según modelo adjunto en el Anexo I.

Registro 1º o "SOBRE A": DOCUMENTACIÓN GENERAL

Incluirá la siguiente documentación:

- Documento que acredite la personalidad del licitador. Si es persona física: DNI, si es persona jurídica: copia de la escritura de constitución de la entidad.
- Certificado actualizado de la AEAT que acredite estar al corriente de pagos de las obligaciones tributarias.
- Certificado actualizado de estar al corriente de pagos de la Seguridad Social.
- Acreditación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones que determina el art 71 de la Ley 9/17.

Se admitirán Declaraciones Responsables de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, si bien, en caso de resultar adjudicatario, deberán presentarse ambos certificados previamente a la firma del contrato.

Registro 2º o "SOBRE B": OFERTA ECONÓMICA.

Incluirá la oferta económica; en el Anexo II se incluye un modelo de impreso para la misma:

La oferta incluirá, de forma inequívoca, la prima en €/Tm de grano de maíz, IVA no incluido, para el grano de maíz de la calidad tipo, siempre igual o mayor a cero, resultando así que el precio final de la venta será igual o superior al precio mínimo indicativo de venta, punto 3º de este pliego; a la suma de ambos (precio mínimo y prima) se le añadirá el IVA correspondiente.

6.2.- PERIODO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Será de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del citado anuncio en la web de Confederación Hidrográfica del Ebro

6.3.- LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se presentaran preferentemente de manera telemática a través del Registro General Electrónico de la AGE (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o físicamente en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza; o por cualquier medio admitido en derecho, si bien en este caso, se remitirá por correo electrónico a la dirección cartosperez@chebro.es, escrito/justificante que acredite la fecha de presentación.

La presentación de la correspondiente solicitud de participación, supone, por parte del empresario, la aceptación incondicional del clausulado de este pliego, sin salvedad alguna.

Ministerio Transición
Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación
Hidrográfica del Ebro

CSV : GEN-c24b-874f-d239-95e6-7082-a15a-38ff-216a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS PÉREZ ORTIZ | FECHA : 16/09/2022 10:02 | Informa | Sello de Tiempo: 23/09/2022 10:43

FIRMANTE(2) : CAROLINA MARIN HIJANO | FECHA : 23/09/2022 10:43 | Aprueba | Sello de Tiempo: 23/09/2022 10:43





7.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizará al tercer día hábil de la finalización del período de presentación de ofertas. La apertura de registros/sobres se realizará por una Comisión de Valoración formada por el Jefe del Servicio Técnico, que actuará en calidad de Presidente de la comisión y la Jefe de Negociado que actuará en calidad de Secretaria.

En primer lugar se abrirán los Registros 1º o “**Sobres A**”. “DOCUMENTACIÓN GENERAL”. Si se observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se comunicará el hecho a los interesados, al fax ó correo electrónico que se facilite en el escrito que acompaña a los sobres presentados, estableciéndose un **plazo de tres días hábiles** para su corrección o subsanación. Transcurrido el plazo establecido, la Comisión de Valoración, analizará la documentación presentada, y procederá a determinar las empresas admitidas a la licitación, las rechazadas y las causas del rechazo, levantándose un Acta a tal efecto.

A continuación se procederá a la apertura de los Registros 2º o “**Sobres B**” que contienen la OFERTA ECONÓMICA, y determinar la adjudicación.

8.- ADJUDICACIÓN DE LA VENTA

8.1.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión de Valoración realizará la propuesta de adjudicación a la oferta económica más ventajosa, levantando un Acta en el que consten todas las empresas presentadas y la oferta realizada por cada una de ellas.

8.2. NOTIFICACION

Por parte de la Secretaría General del Organismo se realizará la correspondiente notificación al adjudicatario a fin de que proceda a la formalización del contrato de compraventa.

9.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE VENTA

La formalización del contrato de la “**VENTA DE MAIZ PROCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO AGRONÓMICO DE LA MELUSA, COSECHA 2022**” se realizará en un **plazo improrrogable de 7 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.**

De no hacerlo así se entenderá que se renuncia a la adjudicación, procediéndose de nuevo a realizar una nueva propuesta de adjudicación a la oferta económica que hubiese quedado en segundo lugar, y así sucesivamente.

10.-REQUERIMIENTOS EXIGIDOS A LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

La empresa adjudicataria además de lo establecido en los apartados anteriores asumirá los siguientes compromisos:

Antes de iniciar los trabajos de recolección, el adjudicatario presentara, el Plan de Seguridad y Salud de todos los trabajos a realizar en el Centro Agronómico, haciendo mención a los riesgos y equipos de protección necesarios en los trabajos a realizar, en cumplimiento de lo establecido en materia de riesgos laborales.

Reconocerá los terrenos donde se van a realizar los trabajos de recolección, y establecerá las medidas de seguridad y prevención de riesgos necesarias para evitar daños a personas, instalaciones y/o bienes tanto propios como ajenos a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Se responsabilizará y serán de su cuenta todos los daños que puedan sufrir las personas y/o los bienes propios y ajenos de la Confederación derivados de la ejecución del trabajo.

Ministerio Transición
Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación
Hidrográfica del Ebro





El titular de la maquinaria que realice el trabajo de recolección asignado, dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe no inferior a 300.000 €.

En todo caso, el personal conductor de la/s máquina/s estará al corriente de los pagos de la Seguridad Social, y dispondrá de los permisos necesarios para la conducción.

En las parcelas de maíz que pertenecen a un **ensayo de riego subterráneo** que serán indicadas por los responsables del Centro, **se facilitará por el comprador, los controles de peso y humedad para la correcta toma de datos de las mismas**, en la medida de lo posible y a indicación del encargado y /o personal técnico del Centro.

11.- CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DE CONTRATACION

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas o apartados que se relacionan en el presente pliego, será motivo suficiente para que la Confederación Hidrográfica del Ebro suspenda la continuidad de los trabajos a realizar objeto de este pliego. De producirse el hecho, el importe de la cosecha pendiente de recoger hasta el momento de la suspensión, sería considerada como penalización por incumplimiento de lo requerido en el presente pliego.

12. CONDICIONES DE PAGO

Transcurrido el plazo para la retirada del grano de maíz, y notificada la factura correspondiente por la Confederación Hidrográfica del Ebro, el adjudicatario procederá a ingresar su importe en la c/c: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, del Banco de España en Zaragoza, IBAN ES75 9000 0071 3102 0000 1241 en el plazo de 30 días naturales

Zaragoza, 16 de septiembre de 2022

EL JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO

Carlos Pérez Ortiz

CONFORME:
LA SECRETARIA GENERAL

Carolina Marín Hijano

Ministerio Transición
Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación
Hidrográfica del Ebro

CSV : GEN-c24b-874f-d239-95e6-7082-a15a-38ff-216a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE CARLOS PÉREZ ORTIZ | FECHA : 16/09/2022 10:02 | Informa | Sello de Tiempo: 23/09/2022 10:43

FIRMANTE(2) : CAROLINA MARIN HIJANO | FECHA : 23/09/2022 10:43 | Aprueba | Sello de Tiempo: 23/09/2022 10:43

